

Así queda cada sector de actividad tras el Brexit pactado —P24-25

Brexit Pacto de última hora entre Londres y Bruselas

Qué cuestiones quedan resueltas y cuáles pendientes tras el acuerdo con Reino Unido

M. MATOS / CINCO DÍAS
MADRID

La Navidad trajo consigo el tan esperado acuerdo comercial pos-Brexit. Tras cuatro años de negociaciones y a falta de siete días para que expirara el plazo, la Unión Europea y el Reino Unido alcanzaron el jueves un pacto en el que nadie gana mucho, pero que sí evita una salida caótica y perjudicial para ambas partes. El texto entrará en vigor de forma provisional el 1 de enero, pues no hay tiempo para que el Parlamento europeo lo ratifique. Con él, la economía británica perderá el acceso privilegiado a los mercados europeos, y la posición de la City en Europa queda en el limbo. Un mal menor dentro de un proceso que, sin acuerdo mediante, habría sido catastrófico para un país que envía a la UE la mitad de sus exportaciones. La Unión pierde un poderoso miembro del club, pero ha conseguido mantenerse mucho más unida que en crisis anteriores y avisar a navegantes sobre el efecto de estas aventuras. El acuerdo despeja muchas incertidumbres y, por encima de todo, garantiza aranceles cero. Pero también deja abiertas un gran número de cuestiones que se solventarán en próximos meses en nuevas negociaciones.

GARANTÍAS Y COMPETENCIA

Con el pacto, la Unión Europea se reserva la posibilidad de adoptar represalias contra el Reino Unido en caso de que este país aproveche su autonomía legislativa para generar situaciones de competencia desleal que coloquen a las empresas comunitarias en desventaja con las británicas, según recoge el documento. También prevé medidas de compensación o reequilibrio, incluidas la suspensión de partes del acuerdo o la imposición de aranceles, que se podrán adoptar en solo 20 días. Se trata de un mecanismo muy estricto que está disponible para las dos partes, pero al que la delegación británica se ha resistido con uñas y dientes.

Para velar por que todos los aspectos del pacto se cumplan, el documento incluye la creación de un Consejo de Dirección, con presencia de la Comisión Europea y del Gobierno británico, y de 18 comités especializados, con competencias similares a las carteras de los comisarios europeos. También contempla la posibilidad de formar una asamblea parlamentaria conjunta, compuesta por miembros del Parlamento Europeo y del británico.

SERVICIOS FINANCIEROS

Bruselas y Londres no han pactado cómo quedará regulada la prestación de servicios financieros. Hasta el 1 de enero, las entidades de la City podrán operar con libertad por todo el territorio comunitario bajo el llamado "pasaporte financiero", que reconoce automáticamente en toda la UE los permisos otorgados por los supervisores de uno de los Estados miembros. A partir del viernes, la joya de la economía británica solo



Camiones agolpados en Dover, principal puerto del canal de la Mancha, tras permanecer cerrado el tráfico hacia Francia al descubrirse una nueva cepa del Covid-19 en Reino Unido. REUTERS

Las trabas administrativas y burocráticas lastrarán el comercio entre los bloques

Se fija un periodo de cinco años y medio para que el sector pesquero se adapte a la nueva situación

podrá prestar servicios en la UE mediante el sistema de la equivalencia, el mismo que el aplicado a terceros países: la Unión aceptará los permisos otorgados por Londres si consideran que sus leyes tienen el mismo espíritu y logran el mismo resultado que la normativa propia.

Boris Johnson ya admitió ayer que el acuerdo se queda lejos de sus ambiciones en este aspecto: Las negociaciones están aún por empezar a definirse y Bruselas defiende que todavía no tiene información para tomar algún tipo de decisión. El sector, en todo caso, queda fuera de eventuales represalias comerciales, una pírrica victoria para Londres. En materia de supervisión financiera, ambas partes han hecho una declaración conjunta según la cual esperan sellar un memorándum de entendimiento antes de marzo.

COMERCIO

Ambas partes han evitado el caos: no se aplicarán aranceles a la exportación de productos a partir del próximo mes de enero. Por tanto, las compañías exportadoras británicas tendrán acceso al mercado de la UE, mientras que las comunitarias podrán seguir comerciando con el Reino Unido en las mismas condiciones que lo hacían actualmente. No obstante, estas operaciones no quedarán exentas de trabas, puesto

que dejarán de tener la consideración de intracomunitarias. Así, los exportadores británicos estarán obligados a certificar el origen de sus productos y el porcentaje de estos que proceda de terceros países, y las certificaciones británicas dejan de estar reconocidas por la UE. Por otra parte, ambos bloques se han comprometido a aliviar la carga burocrática en las aduanas.

AGRICULTURA Y PESCA

Las exportaciones de productos agrícolas se beneficiarán de la exención de tasas, que podrían haber llegado al 40% en algunos productos, según la UE, pero la falta de un acuerdo de equivalencia sobre normas fitosanitarias es arena en los engranajes comerciales. Así, las exportaciones agroalimentarias tendrán que someterse a controles en las fronteras. Para España, Reino Unido es el tercer destino, tras Alemania y Francia, de sus exportaciones de frutas y hortalizas; 1.950 millones en 2020, según los datos de la Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas Vivas (Fepex). Desde el Reino Unido, tanto el sector de la distribución, que temía cuellos de botella y desabastecimiento, como el agrícola, que tendrá acceso al mercado europeo, han respirado aliviados, pero prevén más complicaciones y costes, especialmente en perecederos.

La industria pesquera ha sido uno de los puntos más conflictivos en las negociaciones y, de hecho, aún no se ha llegado a un acuerdo definitivo. Reino Unido recupera la soberanía sobre sus aguas, si bien se establece un periodo transitorio de cinco años y medio (hasta el 30 de junio de 2026). Londres obtiene un incremento de sus cuotas de pesca que, al final del periodo de ajuste en 2026, alcanza un 25% del valor medio de las capturas realizadas por los países comunitarios en aguas británicas.

La Alianza Europea de Pesca (EUPA, en inglés) calcula que el 42% de las capturas europeas procedían de aguas británicas. Como compensación, el sector se beneficiará de la propuesta de la Comisión Europea dotada con 5.000 millones de euros para sectores afectados por el Brexit.

MOTOR

Los automóviles diésel o gasolina tendrán que fabricarse con al menos un 50% de piezas locales para no ser tasados con aranceles, mientras que los vehículos eléctricos o híbridos podrán estar ensamblados con hasta un 60% de piezas procedentes de terceros países, aunque la cifra se reducirá al 55% a partir de 2026 (70% y 50% para las baterías). Cada año, la UE y el Reino Unido comercian con casi tres millones de vehículos de motor por valor de 54.000 millones de euros, mientras que el flujo de componentes y piezas representa casi 14.000 millones de euros anuales, según los datos de ACEA.



Se establece la libertad de comercio de bienes, exenta de aranceles

La regulación de los servicios financieros queda a la espera de una negociación futura

FARMACÉUTICAS

Los controles extraordinarios que se realizarán a los alimentos también afectarán a la industria farmacéutica. Aunque el acuerdo incluye cláusulas de “reconocimiento mutuo” que evitarían inspecciones adicionales de las plantas de producción, los lotes procedentes de territorio británico sí deberán someterse a pruebas de calidad y seguridad una vez lleguen a la UE.

MOVILIDAD DE CIUDADANOS

El pacto permite la movilidad de ciudadanos europeos y británicos para visitas cortas, un máximo de 90 días seguidos, con una suma de límite de 180 días al año, sin necesidad de portar un visado. No obstante, ninguna de las partes se ha comprometido a garantizar los visados de larga duración. El acuerdo “no cubre el derecho de los ciudadanos de la UE a entrar (con o sin visado), trabajar, residir o permanecer en Reino Unido”, ni viceversa.

CARRERAS PROFESIONALES

El pacto establece que ya no habrá un reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones profesionales. Así, médicos, enfermeras, dentistas, farmacéuticos, veterinarios, ingenieros o arquitectos deberá tener reconocidos sus títulos en cada Estado en el que deseen ejercer. No obstante, se abre la puerta a eliminar estos trámites en el futuro.

DATOS

El acuerdo no cubre el tráfico de datos a través de la frontera entre bloques, pero se abre un periodo de transición de seis meses durante el que no se aplicará la normativa prevista para los datos que salen hacia terceros países. Bruselas debe decidir en este plazo si acepta el mecanismo británico de protección de datos, lo que evitaría la necesidad de un acuerdo específico.

ENERGÍA Y QUÍMICA

Reino Unido pierde el acceso al mercado energético europeo, y viceversa. Ambas partes se remiten a 2022 para pactar la interconexión eléctrica, clave para las islas, que importan el 8% de su energía, según Bloomberg. En química, una industria clave para Londres, el acuerdo no incluye el reconocimiento de registro para las 22.000 sustancias distintas cuyo uso admite la Unión Europea.

GIBRALTAR

El acuerdo no se aplica a Gibraltar ni tiene efectos en su territorio, lo que no excluye que en el futuro se celebre un acuerdo separado entre la UE y el Reino Unido sobre la colonia británica en el sur de España. De hecho, el Gobierno británico ha anunciado que “continuará sus discusiones con España”.



El barco pesquero francés Thomas Nicolas II pasa junto a otro holandés en el mar del Norte. Los pescadores franceses pescan una cuarta parte de sus capturas del Atlántico nororiental en aguas británicas. REUTERS

Iberia, pendiente de otro pacto para volar sin trabas en la UE

CINCO DÍAS
MADRID

El acuerdo entre la UE y Reino Unido no contempla un pacto de cielos abiertos: como se esperaba, las aerolíneas británicas no podrán cubrir rutas entre dos puntos del espacio aéreo europeo, y viceversa. Se mantiene, así, la obligación de que las aerolíneas sean propiedad en más de un 50% de accionistas comunitarios para conservar los derechos de vuelo dentro de la UE como compañías comunitarias. Pero se deja la puerta abierta para que ambas aerolíneas sigan volando como hasta ahora si las partes así lo deciden. Un posible alivio para Iberia o Vueling, que al formar parte de IAG tienen una gran base de accionistas extracomunitarios y que, como la irlandesa Easyjet, pueden bajar del umbral del 50% al excluir a los británicos.

“Las partes acuerdan examinar [...] las opciones para la liberalización recíproca de la propiedad y el control de sus compañías aéreas en un plazo de 12

meses a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo”. Pedro Sánchez dijo el pasado día 11 que “no habría problema para que Iberia pudiera operar en el espacio aéreo europeo tras la salida del Reino Unido de la UE” porque “el problema está resuelto”. El 100% de los derechos políticos en Iberia están en manos de El Corte Inglés a través de la sociedad Garamair. IAG, además, llegó a limitar al 47,5% el capital en manos de inversores extracomunitarios. Salvaguardas que un eventual acuerdo haría innecesarias.

Por otro lado, el pacto permitirá el tránsito libre de camiones para carga y descarga de mercancías de un bloque a otro, pero limita la capacidad de hacer varias paradas.

Ambas partes explorarán liberalizar los requisitos de propiedad

Aprobación provisional en Europa para dar tiempo al Parlamento

CINCO DÍAS
MADRID

La UE inició el viernes la tramitación a marchas forzadas del acuerdo con el Reino Unido. Tras cerrarlo el día de Nochebuena, ambas partes se disponen a aplicarlo desde el 1 de enero, pero para ello deberán cumplir unos trámites que, sobre todo en el bloque comunitario, se van a acelerar para llegar a tiempo al primer día de 2021.

Aunque correspondía al Parlamento Europeo ratificar el texto, la prolongación de las negociaciones ha hecho imposible que lo haga antes de fin de año.

Así, la Comisión propuso en Nochebuena la aplicación provisional del acuerdo entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2021. Sin embargo, ese paso también exige trámites que esperan completar antes de fin de año. La Comisión debe presentar al Consejo, que reúne a los Estados miembros, la decisión sobre la firma y aplicación provisional del pacto, así como sobre la conclusión del convenio. El Consejo, por unanimidad, debe apoyar

la decisión que autoriza la firma del documento y su aplicación provisional desde el próximo 1 de enero. Después, tendría lugar la firma oficial del acuerdo y después el convenio se publicaría en el diario oficial de la UE.

Ya en 2021, el Parlamento Europeo podrá ratificar el acuerdo. El pleno emitirá un voto único que debe superarse por mayoría simple. Está previsto que tenga lugar durante la sesión del 18 al 21 de enero. Una vez pronunciado el Parlamento, el Consejo puede adoptar la decisión sobre la conclusión del acuerdo.

El pacto también tiene que ser ratificado por el Reino Unido. Está previsto que se someta a votación en la Cámara de los Comunes el 30 de diciembre.

Si todo sale según lo previsto y no hay vetos, en Año Nuevo se aplicará el acuerdo